

RES. 2019/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019
(E. E. N° 2018-17-1-0005624, Ent. N° 2983/19)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Compras (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con el Llamado N° 18/2018, para la adquisición de leche, en sus variedades en polvo entera, en polvo entera fortificada y larga vida entera, para cubrir las necesidades de diversos Organismos por el período estimado de un semestre;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de UCA N° 98/018 de fecha 27 de agosto de 2018, se adjudicó el llamado a la firma CONAPROLE por hasta la cantidad de 495.419 kilos y 73.236 kilos, por un valor máximo de \$86:439.828,17, impuestos incluidos y a valores de oferta, correspondiendo la adjudicación por Organismo: Ministerio de Defensa Nacional \$ 1:024.661,76, al Ministerio del Interior \$ 6:228.970,26, al Ministerio de Desarrollo Social \$9.513.405,00 a la ANEP \$ 68:921.321,95, Universidad de la República \$21.887,68, y ASSE \$ 729.581,53;

2) que este Tribunal en Sesión de fecha 26/09/2018, acordó cometer la intervención del gasto por un monto total de hasta \$86:16.988.233, impuestos incluidos y a valores de oferta, las que podrán ampliarse en hasta un 30% a favor de CONAPROLE, a los Contadores Auditor o Delegado destacados en los Organismos y por los montos con impuestos incluidos, discriminados en el Resultando ut-supra;

3) que en esta oportunidad, se adjunta nota de fecha 26/06/2019 de la solicitud cursada por la Administración actuante a la firma Conaprole, solicitando su conformidad para ampliar por hasta un 36% en el ítem “Leche en polvo entera” y un 50% en el ítem “Leche en polvo entera fortificada”; conformidad que luce agregada en las actuaciones remitidas;

4) que consta informe de la Dirección Ejecutiva de la UCA de fecha 8 de julio de 2019, de la cual surge que la ampliación referida se encuentra amparada en las facultades establecidas por el artículo 74 del T.O.C.A.F.;

5) que por Resolución N° 71/019 adoptada por la UCA con fecha 10 de julio de 2019, se amplía la adjudicación del presente Llamado, según detalle de Anexos I y II, que forman parte de la presente, por un monto total de \$ 41:372.229,96;

6) que la demanda por Organismos asciende a los siguientes montos: MDN \$44.184,76; M.I. \$1.909.730,4; MIDES \$5:218.708,04; ANEP \$ 34:089.655,03; y ASSE \$ 109.951,65;

7) que con fecha 10/07/2019, se publicó la ampliación del llamado en la página web de UCA, se comunicó a los Organismos adquirentes y se notificó a la firma adjudicataria;

CONSIDERANDO: que la ampliación remitida encuadra en lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cometer la intervención del gasto hasta la suma total de \$ 41:372.229,96 impuestos incluidos, a los Contadores Auditores y Delegados destacados en los siguientes Organismos y por los montos discriminados con impuestos incluidos, a saber: Ministerio de Defensa Nacional \$ 44.184,76, Ministerio del

Interior \$ 1:909.730,4, Ministerio de Desarrollo Social \$ 5:218.708,04, ANEP \$ 34:089.655,03 y Administración de los Servicios de Salud del Estado \$109.951,65, previo control de su imputación en el Grupo adecuado, con disponibilidad suficiente y de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº18.244;

- 2)** Comunicar a los Contadores Auditores y Delegados;
- 3)** Devolver las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas.

dc